



Estimado Proveedor:

Junto con saludar, informamos a usted que desde el mes de mayo de 2020, se implementó a nivel nacional la nueva plataforma para administrar los DTE (documentos tributarios electrónicos) emitidos a los organismos estatales, llamada ACEPTA. Dicha plataforma conecta al SII, Mercado Público y SIGFE, para digitalizar y acelerar el proceso de devengo y posterior pago de las facturas emitidas.

Esta nueva plataforma requiere de ciertos procesos que deben ser realizados en **Mercado Público**, los cuales se detallan a continuación:

- El Proveedor debe aceptar la OC, no puede facturar sin haber realizado este paso previamente.
- Idealmente y en lo posible, todo producto debe ser entregado con guía de despacho y una vez realizada la "Recepción Conforme" por parte de la entidad compradora, iniciar el proceso de facturación.
- Si el despacho es con factura, esta, debe cumplir con lo siguiente, de lo contrario el documento será reclamado:
 - ✓ La factura debe coincidir con los productos a entregar.
 - ✓ Las fecha de emisión del documento y entrega de los productos deben ser iguales, máximo un día de desfase.

En el **SII o en su sistema de facturación**, al momento de generar la factura, en el ítem "documento de referencia" o "campo 801" debe indicar el número de la orden de compra de la siguiente forma, Ej. 1398-147-CM20, SE20 o AG20 (según corresponda el ID), si agrega antes la letras: "OC", "Nº OC", "ORDEN DE COMPRA", etc., el SII rechazará el documento transcurrido 48 horas de manera automática y deberá anular la factura mediante nota de crédito para proceder a generar un nuevo documento que esté correctamente emitido.

Una vez emitida correctamente la factura, deberá enviar el archivo XML del documento, desde el mismo correo electrónico registrado en el SII o desde su sistema de facturación, a la casilla de intercambio: **dipresrepcion@custodium.com**. Para completar este paso cuenta con un plazo fatal de 48 horas posterior a la emisión de la factura, de lo contrario, el documento quedará en estado "No recibido en ACEPTA", siendo imposible devengarlo y por tanto, pagarlo. Al completar correctamente este paso, el documento será recibido por la plataforma ACEPTA, hará las comprobaciones con Mercado Público en relación con la OC y la Recepción Conforme, quedando autorizado para devengo y posterior pago.

Esperando su comprensión a esta nueva situación, se despide

Dirección de Servicio de Salud O'Higgins